Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima Presidencia

Magistrada Ponente: Doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez

ACUERDO No. CSJTOA22-54

6 de abril de 2022

"Por el cual se avala la designación del Magistrado (a) del Distrito Judicial de Ibagué, que atenderá las Acciones de Habeas Corpus, durante la vacancia judicial de semana santa, correspondiente al año 2022"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, los Acuerdos PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de acuerdo a lo decidido en sesión del día 06 de Abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Sentencia C-187 de 2006 de la H. Corte Constitucional señaló lo siguiente: "Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso".

Que mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, se dispuso entre otras cosas, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura respectivos, establecerán con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de Hábeas Corpus, durante la vacancia judicial.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Oficio CSJTOOP22-984 del 29 de marzo de 2022, solicitó a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, determinar el Magistrado (a) de esa H. Corporación, que prestará la función de Habeas Corpus en semana santa, para la atención del mismo.

Que el Tribunal Superior de Ibagué a través de su Secretaría, mediante oficio SP- No.767 del 04 de Abril de 2022, informa que esa Corporación en sesión celebrada el 31 de Marzo del año 2022, según consta en Acta No.16 de la misma fecha, designó a la doctora **MÓNICA JIMENA REYES MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para atender las solicitudes de Acción de Habeas Corpus, que se presenten durante la vacancia judicial de semana santa que se inicia el próximo lunes once (11) de Abril del año 2022 y finaliza el día domingo diecisiete (17) de Abril de 2022, inclusive.



Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

Artículo 1°.- AVALAR la designación hecha por el Tribunal Superior de Ibagué de la doctora **MÓNICA JIMENA REYES MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para atender las solicitudes que se presenten de la Acción constitucional de Habeas Corpus durante la vacancia judicial de semana santa, que se inicia el próximo lunes once (11) de Abril del año 2022 y finaliza el día domingo diecisiete (17) de Abril de 2022, inclusive.

La Magistrada antes citada, designara a un empleado de su despacho o a quien ella considere, para que la acompañe o asista en el turno respectivo.

ARTÍCULO 2°- La funcionaria designada tendrá vocación de disponibilidad en las horas laborales, nocturnas, fines de semana y festivos, asistida por el empleado (a) de su despacho o a quien ella designe.

ARTÍCULO 3°- Infórmese a la Presidencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, al Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Ibagué SAP y SRPA, y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibaqué, a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022).

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidente

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Magistrada

ASDG/fdmd

Acuerdo Hoja No. 3